

Expediente: **195/21**

Carátula: **RUIZ MERCEDES BEATRIZ C/ VILLARREAL MARIA SANTOS Y OTROS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **27/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27371887933 - RUIZ, MERCEDES BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - VILLARREAL, MARIA SANTOS-DEMANDADO

27280383223 - AYBAR, CRISTINA VIVIANA-DEMANDADO

27280383223 - NIETO, ARMANDO LUCIO-DEMANDADO

90000000000 - RACEDO, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - RACEDO, SILVIA BEATRIZ-DEMANDADO

90000000000 - RACEDO, LUISA FATIMA-DEMANDADO

90000000000 - RACEDO, ROSA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, DIONISIO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, ANTONIA DEL TRANSITO-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, MARINA DEL CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 195/21



H30800106229

AUTOS: RUIZ MERCEDES BEATRIZ c/ VILLARREAL MARIA SANTOS Y OTROS. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°195/21.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que la cédula ley dirigida a la Sra. Rosa Racedo fue enviada a la Av. de los Constituyentes N° 2530, B° Aviación, Don Torcuato, Tigre, Buenos Aires; la que fue informada por el Oficial Notificador, en fecha 01/12/2023, expresando: "...me constituí en el domicilio denunciado, encontrándolo cerrado y pese a mis reiterados llamados, no fui atendido por persona alguna. Hechas las averiguaciones, no pudo establecer si la requerido se domicilia o no en el lugar indicado"; en fecha 05/12/2023 informa: *"...me constituí en el domicilio denunciado, encontrándolo cerrado y pese a mis reiterados llamados, no fui atendido por persona alguna. Hechas nuevas averiguaciones, los vecinos no aportan datos al respecto"*.

Informo asimismo, que la cédula ley enviada a la Sra. Antonia Ruiz al domicilio de C. Gardel N° 1828, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, fue informada por el Oficial Notificador en fecha 22/11/2023 expresando: *"...Me constituí en la altura catastral denunciada. Y pude constatar que, en la calle Carlos Gardel 1828 de este Boulogne, en la numeración indicada, se trataría, de varias viviendas, 3 casas, una al frente y otra en planta alta, (P.A.), otra vivienda más al fondo. Sin responder persona alguna, a mis reiterados llamados. Practicadas averiguaciones me manifestaron, desconocer a la persona requerida..."*.

En fecha 22/09/2025 se recepcionó informe de la Cámara Nacional Electoral del que surge que la Sra. Rosa del Valle Racedo, DNI 16.457.394, tiene domicilio en CONSTITUYENTES 2530, B° AVIACION, DON TORCUATO, TIGRE, BUENOS AIRES (donde fue notificada), en tanto que respecto de la Sra. Antonia del Tránsito Ruiz no se pudo informar ya que el número de DNI aportado corresponde a otro ciudadano/a, lo cual pudo ser corroborado por esta actuaria. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros, 25 de septiembre de 2025. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA.**

SECRETARIA.- RSDVA

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

I).- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia:

a.- Líbrese nueva cédula ley para notificar a la Sra. Rosa del Valle Racedo, en el domicilio ubicado en Av. de los Constituyentes N° 2530, B° Aviación, Don Torcuato, Tigre, Buenos Aires, a los fines de correr traslado de la demanda, conforme esta ordenado en el proveído de fecha 23/05/23. Hágase constar en la cédula ley que las personas encargadas para su diligenciamiento son la Dra. Natalia Andrea Rodriguez Alcamo T° L F° 346 CASI, y el Dr. Diego Daniel Torres, DNI 28.794.438, abogados del foro, y/o la persona que los mismos designen, con calidades de ley. Asimismo, **se hace saber al Oficial Notificador que, en caso de no encontrar persona alguna en el domicilio indicado, deberá dejar la notificación fijada en la puerta, conforme lo establece nuestro digesto procesal** (Art. 202 tercer párrafo: *"Si ésta se negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma. En caso de edificios o conjuntos inmobiliarios, se entregará la cédula al portero, cuidador, sereno o encargado, en caso que lo hubiere. En caso que no hubiere o que éste se negare a recibirla, y no se pudiese ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario, se dejará constancia de ello, y se la fijará en su acceso principal"*).

b.- Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral: Procédase por coordinación nuevamente a requerir informe sobre el último domicilio de la Sra. Antonia del Tránsito Ruiz, DNI 6.394.531. **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-RSDVA**

Actuación firmada en fecha 26/09/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.